



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número:

Referencia: Respuesta a Solicitud de acceso a la información pública EX-2018-46689362- -APN-SG#ACUMAR - Contaminación de Arroyo el Rey Villa Albertina

A: Sra. Yamila Duarte (ebeyamileh@hotmail.com),

Con Copia A: Alejandro Claudio Manuel DOS SANTOS (DGIRS#ACUMAR), Lucas Peverelli (DGIRS#ACUMAR), Nicolas Alfredo Bardella (DGAMB#ACUMAR), Dorina Bonetti (ACUMAR#SGP), Cristian Leopoldo Dellepiane (SG#ACUMAR), Blas Eloy Martinez (DC#ACUMAR), Maria Jose Perez Insua (DC#ACUMAR),

De mi mayor consideración:

Estimada Sra. Yamila Duarte, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado mediante la página web de ACUMAR, cuyo trámite fuera caratulado como Expediente Electrónico **EX-2018-46689362-APN-SG#ACUMAR** generado por la Mesa de General Entradas y Archivo del organismo en fecha 20/09/2018, que ha sido recibida por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 25.831.

En primer lugar, cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gob.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular, he procedido, mediante **ME-2018-46782412-APN-SG#ACUMAR** que se adjunta en archivo embebido (*), a remitir su solicitud a la Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos, por ser el área de incumbencia en materia de su consulta, cuya respuesta fue

formalmente remitida mediante el memorándum **ME-2018-48361651-APN-DGIRS#ACUMAR**, el cual se adjunta en archivo embebido (*), manifestándose en los siguientes términos:

Cumplimos en dar respuesta a la información requerida por la Sra. Yamila Haydeé MONGELOS DUARTE, en relación a las limpiezas realizadas dentro y fuera del Arroyo Del Rey, a la altura de la intersección de las calles Falucho y Virgen de Itatí, de la localidad de Lomas de Zamora, y que tramita bajo el expediente electrónico EX-2018-46689362- -APN-SG#ACUMAR.

En este sentido, cabe señalar que la responsabilidad primaria del abordaje de la limpieza de los sitios con residuos es del Municipio de Lomas de Zamora (Ley provincial de Gestión integral de residuos sólidos, art. 6), el cual debe brindar un servicio de recolección con la calidad y frecuencia acorde a las necesidades de cada área urbana.

No obstante, ACUMAR brinda un servicio de apoyo a la tarea municipal por medio de un "Programa de limpieza de puntos de arrojado y microbasurales" realizando la limpieza de varios sitios con residuos. Entre ellos se encuentra el situado en las calles Falucho y Virgen de Itatí, lugar que ha sido intervenido en varias oportunidades, y donde los últimos trabajos de limpieza se realizaron desde el día 15/09 hasta su finalización el sábado 22/09/18.

Asimismo, en la actualidad ACUMAR se encuentra desarrollando tareas de limpieza a través de un "Programa de Limpieza de márgenes" en el sector comprendido entre el Arroyo Del Rey (canalizado) y la calle Falucho - donde se asentaba el antiguo cauce del arroyo - con el aporte de personal y maquinaria apropiada para el sector.

Por último, y con respecto a la limpieza dentro del Arroyo Del Rey (canalizado), dicha tarea se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Pcia. de Buenos Aires, el cual se ocupa de realizar el mantenimiento de las obras hidráulicas ejecutadas dentro del territorio bonaerense.

Esperamos que la respuesta remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedamos a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le informamos que también puede solicitar vista del EX-2018-46689362- -APN-SG#ACUMAR en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar la presente NOTA y los memorándums mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (de acceso gratuito), se esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que al ser un documento con firma digital, la documentación adjunta tiene el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.